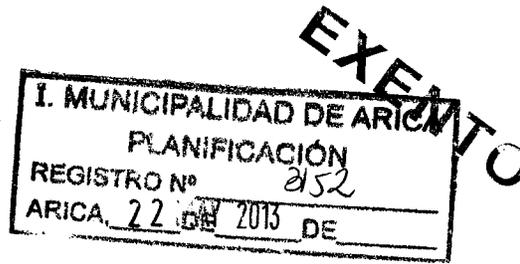




REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



DECRETO Nº **5628** /2013

ARICA, 13 DE MAYO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria Nº 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo Nº 110, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum Nº 610, de fecha 02 de Mayo del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 2.000.000** a **TALLERES TAGUA DE ARTESANIAS GENERALES UNPADE ARICA**, R.U.T. Nº 74.617.200-1, representada por la Sra. **Erika Farías González**, Rut. 5.004.338-K, destinada a financiar la realización de Talleres de Manualidades; Apoyo Intelectual con reforzamiento de Lecto-escritura y Cálculo para jóvenes con déficit mental.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de **TALLERES TAGUA DE ARTESANIAS GENERALES UNPADE ARICA**, se encuentra vigente, bajo el Registro, Nº **PJ. 1023**, otorgada con fecha 15 de Octubre de 1998, según Certificado Nº 550, de fecha 07 de Mayo de 2012, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

TALLERES TAGUA DE ARTESANIAS GENERALES UNPADE ARICA, se encuentra inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro Nº 127.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Materiales Aseo y Oficina	100.000.-
Alimentación	950.000.-
Pasajes y Movilización	400.000.-
Otros (Detalle): Telas, Pintura de Telas, Hilos, Lanas, Esmalte, Pintura, Pegamentos, Cartones, Clavos, Maderas, Tornillos, etc.	550.000.-
TOTAL	\$ 2.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

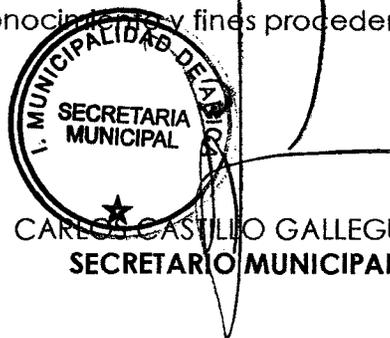
IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.065 Talleres Tagua de Artesanías Generales UNPADE Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



 SECRETARIA MUNICIPAL

 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

 SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *